

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

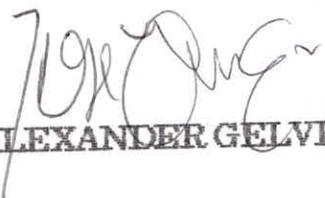
PROCESO:	ORDINARIO - PERTENENCIA
ACCIÓN:	25-843-31-03-001-2013-00141-00
DEMANDANTE:	SILDANA PINILLA ROBAYO
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS

Ingresó al despacho el asunto de la referencia, con el dictamen presentado por la auxiliar de la justicia designada como perito. Por ende, el juzgado, DISPONE:

1. Correr traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial, presentado por la auxiliar de la justicia designada como perito.
2. Señalar la suma de \$600.000 = como honorarios a la auxiliar de la justicia designada, por el trabajo presentado, cuyo pago corresponde a la parte actora.
3. Por la parte actora acredítese el diligenciamiento del oficio No. 1516 de fecha 24 de octubre de 2018, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA